



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 014

DIECISIETE (17) de febrero de 2025

La Administración Regional de Aduanas, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PROVIDENCIA No.045-2025 AS-ARZN

Colon, diecisiete (17) de febrero de 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NORTE
En uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, por la suma de **OCHENTA Y UN BALBOAS CON 50/100 (B/.81.50)**, correspondiente al 10% del valor CIF total de **OCHOCIENTOS QUINCE BALBOAS 00/100 (B/.815.00)**, de la mercancía descrita como **CHANCLETAS PLASTICAS TIPO CROCS**, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como **CHANCLETAS PLASTICAS TIPO CROCS**, incautadas en el establecimiento comercial **MINI SUPER ERICK**, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.) *Ricardo Hernández*
RICARDO HERNÁNDEZ
Secretario Ad-Hoc

(fdo.) *Eduardo Camargo*
MGTR. EDUARDO CAMARGO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Norte



.....
para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; el presente EDICTO por un (1) día hábil
..... en lugar de la Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Dado en Colon a los **DIECISIETE (17)** días del mes de **FEBRERO** de dos mil veinticinco (2025).

MGTR. EDUARDO CAMARGO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Norte

Se fija el presente EDICTO a las 11:00 de la mañana del día de hoy 18 del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinticinco (2025).